



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**3492 DE**

**2 JUL 2019**

Por la cual se hace un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el señor FRANKLIN RUÍZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.174, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 0682 del 20 de Febrero de 2019, se le prorrogó la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción al señor FRANKLIN RUIZ ROJAS, en el empleo Auxiliar de Misión Diplomática Código 4850, Grado 23, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, a partir del 1 de abril de 2019 hasta por el término de tres (3) meses, y deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos cumplido el término de la comisión.

Que el señor HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.334.400, actualmente se encuentra encargado del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, y es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 11, por consiguiente éste último empleo mencionado se encuentra vacante temporal.

**Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"**

Que verificada la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, así como revisado los requisitos que establece la Ley 909 de 2004 para proveer un empleo de carrera administrativa, se encontró que el señor FRANKLIN RUIZ ROJAS reúne los requisitos para ser encargado en el empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 11, obteniendo así el derecho preferente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses al señor FRANKLIN RUIZ ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.709.174, en el empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO.** El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

- 2 JUL 2019



**CARLOS HOLMES TRUJILLO**  
Ministro de Relaciones Exteriores

LFCG / JAPA / SMOG / CRB  
f a s